

# Breve Análisis Histórico de la Inmigración al Ecuador

*A Brief Historical Analysis of Immigration to Ecuador*

**Dr. Alex Iván Valle Franco, PhD.**

Docente Titular IAEN

Artículo Original (Investigación)

RFJ, No. 2, 2017, pp. 377-406, ISSN 2588-0837

**RESUMEN:** el siguiente trabajo tiene como objeto presentar una breve descripción histórica del desarrollo de los flujos migratorios hacia el Ecuador. En la primera parte del trabajo, se analizan dos cohortes históricas bien diferenciadas. Primero, se analiza la inmigración árabe, española, judía y alemana a principios y mediados del siglo XX. En segundo lugar, consta una descripción de la inmigración colombiana y peruana a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Esta parte, contiene un trabajo descriptivo, el aporte del mismo consiste en agrupar los antecedentes, desarrollo y efectos de los distintos flujos migratorios en un solo artículo, dado que los trabajos de investigación existentes son dispersos e incompletos. En la segunda parte del trabajo se analiza la actual legislación y la ciudadanía universal con el fin de reflexionar sobre la política migratoria actual, el ejercicio de Derechos en el marco de la libre movilidad humana.

**PALABRAS CLAVES:** inmigración, movilidad humana, política pública, ciudadanía universal, neoconstitucionalismo.

**ABSTRACT:** the purpose of this paper is to present a brief historical description of the development of migratory flows to Ecuador. In the first part of the work, two well-differentiated historical cohorts are analyzed. First, we analyze Arab, Spanish, Jewish and German immigration at the beginning and middle of the 20th century. Second, there is a description of Colombian and Peruvian immigration at the end of the 20th century and the beginning of the 21st century. This part contains a descriptive work, its contribution consists in grouping the antecedents, development and effects of the different migratory flows in a single article, given that the existing research works are scattered

and incomplete. In the second part of the paper, the current legislation and universal citizenship are analyzed in order to reflect on the current migration policy, the exercise of rights within the framework of free human mobility.

**KEY WORDS:** immigration, human mobility, public policy, universal citizenship, neoconstitutionalism.

## INTRODUCCIÓN

El ejercicio de los Derechos de los inmigrantes en el Ecuador no siempre ha tenido un marco jurídico positivo para su realización. El desarrollo de normas constitucionales y legales que permiten tener los mismos Derechos que los ecuatorianos ha sido progresivo, lento y restrictivo. El reconocimiento de los Derechos de los inmigrantes se ha logrado gracias a la lucha de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con migrantes y a otras organizaciones no gubernamentales (ONG) que se enfocan en el ámbito de los Derechos humanos. La igualdad material en materia de Derechos entre nacionales y no nacionales aún no es una realidad; sin embargo, se han dado pasos importantes, y es menester trabajar en la progresividad de dichos Derechos.

En la actualidad, el tema de la migración es una cuestión prioritaria en el marco de la Constitución y las políticas públicas del Ecuador.<sup>1</sup> Basta con revisar la actual Constitución para encontrar novedades en materia migratoria, el principio de ciudadanía universal o el reconocimiento del Derecho a la libre movilidad de las personas sin duda muestra signos positivos en pro de la migración. Adicionalmente, se encuentra una disposición que prohíbe tratar a las personas como ilegales debido a su situación migratoria.<sup>2</sup> La Constitución ecuatoriana aborda el hecho migratorio en siete de sus nueve Títulos e incluye una sección específica sobre los Derechos de los migrantes dentro del Título II.

Para entender cómo se llegó a dichos avances, es necesario analizar la complejidad del proceso histórico de migración en Ecuador, en el marco de su contexto social, económico y político. Es necesario dejar

---

1 Quiloango, S. (2011). *Políticas migratorias en el Ecuador*. 7.

2 Constitución de la República del Ecuador (CRE), Registro Oficial No. 449, 2008, Art. 40 y 416 lit. e.

en claro que la migración en el país incluye todos los posibles contextos migratorios.<sup>3</sup> Con respecto a la migración interna, el Ecuador registró los primeros flujos de migración doméstica a comienzos del siglo XX por parte de los habitantes de las diferentes regiones, la cual fue causada por la búsqueda de empleo, la colonización de la zona. Fundamentalmente se verificó la migración de las zonas rurales a las urbanas.<sup>4</sup> Además, tenemos la migración internacional la cual es un evento de dos vías, que afecta no solo a la salida de los ecuatorianos, sino también a la inmigración de personas con permiso de residencia temporal o permanente.

En cuanto a la emigración de los ecuatorianos, se puede decir que sus primeros registros datan de los años cincuenta y sesenta. A partir de este momento, el desarrollo de la emigración puede identificarse en función del contexto político, económico y social de cada época hasta la actualidad; cada movimiento migratorio tiene sus propias características únicas, Por ejemplo, los países de destino, los medios de emigración y las redes de migración. Desde la década de 1950 se ha registrado la emigración de ecuatorianos al exterior. Hay tres períodos que atrajeron la atención de los científicos sociales sobre este tema. En primer lugar, el análisis del rol de los pioneros en la década de 1960 y su influencia en los flujos de emigración posteriores. En segundo lugar, la emigración de los años noventa, es decir, el período de la crisis económica ecuatoriana, que evocó un éxodo alarmante. Sobre este tema no se profundizará dado que no es objeto del presente artículo.

Con relación a la inmigración, el número de inmigrantes registrados en el país hasta mediados del siglo XX fue relativamente bajo en comparación con los números registrados actualmente. En la primera mitad del siglo XX, la inmigración fue causada por las relaciones comerciales entre Ecuador y algunos países árabes y europeos, que emigraron de Libia, Siria, Palestina y España. La inmigración de judíos y alemanes a Ecuador fue menor y sucedió debido a la Segunda Guerra Mundial, pero tuvo un impacto en la Economía nacional.

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, la inmigración de

---

3 Este capítulo resume el contexto de la inmigración y la emigración en Ecuador. No analiza la migración interna, el tránsito y el refugio, ya que estos no forman parte de esta investigación.

4 Herrera, G. y Martínez, A. (2002). *Género y migración en la región sur*. 3.

los países vecinos de Colombia y Perú aumentó, manteniéndose en menor medida en la actualidad. En el primer caso, esto fue causado principalmente por el conflicto armado interno contra la guerrilla y el narcotráfico y en el segundo por intereses económicos y de empleo. Tras la adopción de una Constitución en pro de los Derechos humanos en 2008, los Derechos humanos y la migración en su conjunto adquirieron una gran importancia en la política de exterior, interior y de inmigración del Ecuador.

En el curso de una política de puertas abiertas, el presidente Correa emitió un Decreto Ejecutivo en 2008, el cual abolió la visa de turista para entrar en Ecuador, lo que permitió una entrada sin visado para todas las visitas de corto plazo.<sup>5</sup> Este hecho fue posible gracias a que el presidente es capaz de redactar la política exterior dentro de los límites de su competencia, por lo que puede aprobar una serie de decretos sin el consentimiento del Parlamento.<sup>6</sup> La posibilidad de una entrada libre de visados condujo a un aumento de la inmigración de ciudadanos africanos, europeos, asiáticos, latinoamericanos y caribeños a Ecuador. Respecto de este hecho, es importante señalar, por una parte, que muchos de estos inmigrantes están solo temporalmente en el Ecuador, para posteriormente viajar a los Estados Unidos de América. Por otra parte, han existido hasta la actualidad varias reformas que han limitado el libre visado a ciudadanos que provienen de ciertos países, bajo argumentos de seguridad. El presente texto no desarrolla un análisis de las paradojas en la aplicación de las políticas públicas migratorias, sino que más bien hace un recorrido histórico de los flujos migratorios hacia el Ecuador. La razón de esta elección, es el hecho de que existen escasos documentos que recopilen los diversos flujos migratorios, mientras que sobre el análisis de la política pública existen abundantes informes y trabajos de migrantólogos ecuatorianos como Gina Benavides, Xavier Arcentales, Susana Garbay, Gardenia Chávez, Geoconda Herrera, entre otros.

En la primera parte de este artículo se analiza la inmigración árabe, española, judía y alemana a Ecuador, desde principios y mediados del siglo XX. La siguiente es una descripción de la inmigración colombiana y peruana a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Finalmente,

---

5 Decreto Ejecutivo s/n, Eliminación de visas de turismo por 180 días, 20 de junio de 2008.

6 CRE, Art. 147 Nr. 5, 10.

se analiza la actual inmigración cubana, haitiana, china y venezolana.

El propósito de esta sección es principalmente reunir y completar la investigación hasta ahora escasa, incompleta e imprecisa sobre el trasfondo histórico y legal de la migración en Ecuador. También se procura trazar un panorama integral de la inmigración como país receptor. Debido a la extensión del presente trabajo, se describe muy puntualmente el contexto histórico de la diversa y variada inmigración hacia el Ecuador.

## **1. INMIGRACIÓN A ECUADOR**

Como se indicó anteriormente, los estudios sobre procesos migratorios en Ecuador son pocos y están dispersos. No existe una institución que centralice y procese la información sobre el número de entradas y la situación migratoria de todos los que ingresan al país.<sup>7</sup> Las cifras presentadas por la autoridad migratoria no coinciden con otros registros de otras instituciones exactas, en especial porque no se puede registrar la inmigración irregular. Estos hechos tienen un impacto negativo en la elaboración y aplicación de políticas migratorias. La descripción de los flujos migratorios, presentada a continuación, se dividió en inmigración en la primera mitad del siglo XX y en la inmigración a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI.

### **1.2.1. Inmigración en la primera mitad del siglo XX**

Las investigaciones académicas e institucionales de los flujos migratorios durante este período son insuficientes y, en algunos casos, no existen en absoluto. La información de este período fue desarro-

---

7 La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Ecuador registró en 2008 las fuentes bibliográficas en el área de migración para las autoridades de extranjería. Se afirmó allí que la literatura respecto a la migración no está sistematizada, sino que es dispersa y limitada. También se ha demostrado que no hay ninguna institución que centraliza adecuadamente la información sobre inmigración, por lo que los indicadores existentes son inexactos e incompletos. Informe final del convenio FLACSO-SENAMI, Ecuador, Quito 2008. 16.

llada y publicada por académicos extranjeros, inmigrantes, historiadores y periodistas.

La primera ola de inmigración en Ecuador no fue intensa, los inmigrantes vinieron de los países con los que existían las relaciones económicas. La inmigración se registró como consecuencia de las guerras y dictaduras devastadoras de algunos países de Europa y América del Sur. En este contexto, los flujos inmigratorios más importantes hacia el Ecuador son los siguientes.

### **1.2.1.1. La inmigración árabe**

El primer registro de inmigrantes en Ecuador fue el resultado de las relaciones comerciales con los países árabes. Entre 1880 y 1890, algunas familias libanesas, sirias y palestinas fundaron empresas en el país. Su iniciativa comercial les llevó a fundar fincas para la producción de caña de azúcar, café y banano, fábricas textiles, hoteles y restaurantes. Adicionalmente, se fundaron grandes emprendimientos como el Banco “La Previsora” y el periódico de Siria, así como la Confederación de Siria o la Unión Libanesa en el Ecuador.<sup>8</sup> Los primeros inmigrantes árabes permanecieron sin influir políticamente o socialmente en el país y se adaptaron culturalmente a las costumbres ecuatorianas. La segunda generación logró integrarse con los ecuatorianos y fue admitida incluso en la burguesía de Quito y Guayaquil. La tercera generación perdió su lengua de origen, pero algunas de sus tradiciones fueron preservadas. Finalmente, comenzaron a formar parte de la clase política y de liderazgo del país.<sup>9</sup>

Los descendientes libaneses se destacaron por su presencia en el campo de la política. El primer representante político importante fue el candidato parlamentario y presidencial de la República, Assad Bucaram, en los años sesenta. Más tarde, Abdalá Bucaram (1996 y 1997) y Jamil Mahuad (1998 y 2000) se convirtieron en presidentes. Jaime Nebot fue reelegido tres veces como Alcalde de Guayaquil. A pesar del impacto

---

8 Bejarano, I. (1997). La emigración árabe al Ecuador, en: Universidad Complutense de Madrid, *Anaquel de estudios árabes*, Vol. VIII, Madrid. 57-64.

9 Vargas, M. del P. (2008). Política y legislación inmigratoria en Colombia: el caso de los árabes, en: Hauser, Karin y Gil, Daniel (Editores), *Contribuciones árabes a las identidades iberoamericanas*. 182.

“árabe” en la política y Economía ecuatoriana hasta la fecha, casi no existen estudios profundos sobre la inmigración de esta población. Hoy en día, no se registran grandes movimientos migratorios desde Palestina, Líbano o Siria, a pesar del conflicto que pesa sobre este último país.

### 1.2.1.2. La inmigración española

Históricamente, los españoles fueron los primeros extranjeros en llegar al Reino de Quito (ahora Ecuador) en la época de la conquista. Su plan era subyugar a la población local y apoderarse de los metales preciosos y otros recursos naturales. Sin embargo, el impacto del asentamiento español en el continente sudamericano marcó la historia, el lenguaje, la religión, las costumbres y las tradiciones del Ecuador. El primer registro de 203 inmigrantes españoles se realizó en Ecuador el 6 de diciembre de 1534 (día de la fundación de la capital Quito). Posteriormente, no existen registros o censos fidedignos del aumento del flujo migratorio de esta población, a este hecho hay que sumarle el evento del Mestizaje (la mezcla de blancos con la población indígena).<sup>10</sup> La convivencia con los españoles dio lugar a conexiones y sincretismo cultural y religioso, que duró hasta el tiempo después de la independencia definitiva en 1824.<sup>11</sup> Incluso hasta la actualidad se observan ritos religiosos con características culturales originadas en los pueblos locales.

A finales del siglo XIX, España experimentó una grave crisis económica que afectó a los sectores artesanal y agrícola. Este hecho produjo entre 1880 y 1930 una emigración de aproximadamente 4 millones de españoles a América del Sur. En Ecuador, los españoles se establecieron en la ciudad de Guayaquil y se dedicaron al comercio interno, a la exportación de madera, tabaco, cacao y artesanías, a la importación de vino y de bienes de consumo general. Su trabajo dio al puerto de Guayaquil y al sector industrial un impulso notable.<sup>12</sup> Debido al gran impacto de la Guerra Civil española, que tuvo lugar entre 1936 y 1939,

---

10 Pérez Guerrero, E. (1954). *Colonización e inmigración en el Ecuador*. 41-45.

11 Pérez Guerrero, E. 41-45.

12 Porras, M. E. y Calvo-Sotelo, P. (2001). *Ecuador-España: Historia y perspectivas*. Estudios. 236 ss.

fue registrada la llegada de los religiosos, intelectuales y exiliados anarquistas en Quito. A fines del siglo XX, la inmigración española fue causada por la inversión en empresas petroleras y empresas de telecomunicaciones establecidas en Ecuador.<sup>13</sup>

La inmigración española en esta época ha sido significativa en Ecuador, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, lo que definió algunas características de la nación ecuatoriana.<sup>14</sup>

### 1.2.1.3. La inmigración judía

La emigración judía en el continente americano fue causada por la persecución perseguida durante la Segunda Guerra Mundial. En el caso de Ecuador, no era grande: a fines de 1941 se registraron 118 personas.<sup>15</sup> Muchos de ellos se encontraban en Quito y Guayaquil, otros en provincias más pequeñas como Carchi, Loja e Imbabura. Los judíos que habían optado por las grandes ciudades se dedicaron al comercio, mientras que los que eligieron las pequeñas ciudades se dedicaron a la gestión de la hacienda y las actividades agrícolas.<sup>16</sup> Las dificultades que este grupo había tenido eran la falta de dominio de la lengua española y los escasos recursos económicos que poseían; pero pudieron integrarse gracias a sus familiares o representantes del HICEM.<sup>17</sup> Los primeros años tuvieron que soportar una mala situación de vida, porque una compra de casa o apartamento era inalcanzable para los recién llegados.

---

13 Mazares, J. (2012). Inmigración española en Quito y en Ecuador, en: Ramírez, Jacques (Editor), Ciudad-Estado, inmigrantes y políticas. Ecuador 1890-1950. 55, 77, 88.

14 Camacho, G. (2007). *Sistema de Información sobre Migración Laboral*, Quito. 29.

15 Kreuter, M.-L. (1997). *¿Dónde queda el Ecuador? Exilio en un país desconocido desde 1938 hasta fines de los años cincuenta*. 50-84.

16 Kreuter. 50-84.

17 El HICEM fue la Sociedad Judía de Inmigración Internacional Conjunta, fundada en 1927 por HIAS, JCA y "Emigdirect". El principal objetivo de esta organización era apoyar la inmigración judía en los países de origen, tránsito y destino a través del asesoramiento legal y social, lo que facilitó la integración en los nuevos países objetivo. Ver Rut, Silvia, El período 1914-1932: "La última oportunidad", en: ORT Argentina, Argentina 2009, disponible en: <http://campus.ort.edu.ar/articulo/42756/el-per-odo-1914-1932-la-ultima-oportunidad-> (visitado: 13 diciembre 2012).



#### 1.2.1.4. La inmigración alemana

Los primeros alemanes que llegaron a Ecuador en el siglo XVII pertenecían a la orden religiosa de los jesuitas.<sup>18</sup> Más tarde, en 1895, el gobierno liberal ecuatoriano intentó atraer a inmigrantes europeos para lograr el desarrollo científico en el país. En el caso de los alemanes, se ofreció la entrega gratuita de 5 hectáreas de tierra a todas las familias que emigraron a Ecuador. Gracias a esta medida, algunos alemanes se establecieron principalmente en la ciudad de Quito. Algunos se dedicaron a la industria cervecera y a la importación y exportación de productos entre los dos países. Otros eran consultores técnicos en infraestructura y en los campos de la ciencia y la educación.<sup>19</sup> En 1906, 57 alemanes fueron registrados en la ciudad de Quito y en 1904 el número ascendió a cerca de 2.000, pero el censo oficial en 1950 registró 993 personas.<sup>20</sup> En la actualidad, la inmigración alemana hacia Ecuador es muy pequeña, en el 2010 se encontraba en el onceavo lugar según las estadísticas oficiales, mientras que 2011 no aparece entre los 15 países con un mayor número de inmigrantes en Ecuador.<sup>21</sup>

#### 1.2.2. La inmigración a fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI

La actual inmigración en Ecuador se ha vuelto más numerosa y variada con respecto a los países de origen de los inmigrantes. Adicionalmente, los medios tecnológicos, de comunicación y de transporte obviamente redujeron los costes asociados. Esto ha hecho que los movimientos migratorios sean dinámicos, especialmente entre los países que han llegado a un acuerdo sobre tránsito transfronterizo gratuito. El acuerdo transfronterizo en la región andina, creado por el Acuerdo de Cartagena en 1969 y el Protocolo de Quito de 1987, permitió que el movimiento migratorio regional aumentara. La Comunidad Andina

---

18 Moscoso, R. (2012). Portadores de “civilización”: la inmigración alemana a Quito, en: Ramírez, Jaques (Editor), *Ciudad-Estado, inmigrantes y política: Ecuador, 1890-1950*. 123.

19 Moscoso. 126-137.

20 Moscoso. 140-147.

21 Arcentales, J. y Garbay, S. (2012). *En el país de la ciudadanía universal: Informe de movilidad humana Ecuador 2011*. 5, 7.

de Naciones<sup>22</sup> tiene en cuenta la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales en la región.<sup>23</sup>

En el caso específico de Ecuador, hay dos razones adicionales que han influido en el aumento de la inmigración, especialmente de Perú y Colombia. En primer lugar, los inmigrantes son atraídos por la Economía de Ecuador, que ha utilizado el dólar como moneda desde el año 2000.<sup>24</sup> Luego, el aumento del número de víctimas de violencia social, perpetrado por grupos armados irregulares desde los años ochenta.<sup>25</sup> En 2008, el principio de ciudadanía universal y libre movilidad se reconoce con la entrada en vigor de la nueva Constitución.<sup>26</sup> La reciente reforma importante aumentó la inmigración de colombianos y perua-

---

22 En 1996, el grupo andino, formado por Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia, comenzó a denominarse Comunidad Andina de Naciones (CAN). Los objetivos básicos de su educación son: la integración, la cooperación y el desarrollo de los Estados miembros. CAN, Reforma al Protocolo de Trujillo, 10 de marzo de 1996.

23 Decisión 459- CAN, Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena Nr. 444, Perú, 1 de junio de 1999, Art. 4, disponible en: <http://www.comunidadandina.org/ingles/normativa/D459e.htm> (visitado: 22 noviembre 2012).

24 Martínez, L. (2005). Migración internacional y mercado de trabajo rural en Ecuador, en: Herrera, Gioconda; Carrillo, María Cristina y Torres, Alicia (Editores), La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades, Quito. 166.

25 En la década de 1980, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) realizaron una importante ocupación territorial, que más tarde fue utilizada para la siembra y producción de drogas. Dicho Estado hizo que el gobierno colombiano iniciara una lucha armada más fuerte contra los grupos armados, principalmente contra las FARC. Esta política fue apoyada directamente por los Estados Unidos a través del "Plan Colombia", que promovió un endoso interno, emigración y miles de refugiados. Ver: Lauret, Sander, La frontera norte ecuatoriana ante la influencia del conflicto armado. Las sorprendentes dimensiones de la dinámica transfronteriza entre la provincia del Carchi y el departamento de Nariño, Quito 2009. 72 ss.

26 En este contexto, el Presidente Correa aprobó un reglamento que elimina la necesidad de una visa de turista para los ciudadanos de todos los países que deseen visitar Ecuador por un período máximo de 90 días. La intención es fortalecer las relaciones entre Ecuador y los países del mundo y aumentar el turismo. Ver Boletín de prensa, No. 398, Eliminación de visados de turismo para ingresar a Ecuador, Quito 11 de mayo de 2008, disponible en: [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/junio/bol398.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio/bol398.htm) (visitado el 27 de noviembre de 2012).

nos al país. Además, atrajo a cubanos, pakistaníes, chinos, africanos y personas de otras nacionalidades, que normalmente no emigraron al Ecuador ni como destino ni como país de tránsito.<sup>27</sup>

A continuación se muestra el análisis de los principales movimientos migratorios que se registran actualmente.

### 1.2.2.1. La inmigración colombiana

Colombia es un país con una alta tasa de emigrantes. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia,<sup>28</sup> se estimó en 2005 que 3.378.345 colombianos tienen residencia permanente en el exterior. En 2011, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llamó la cifra de 3,4 millones,<sup>29</sup> aunque organizaciones no gubernamentales afirman que el número supera los 8 millones.<sup>30</sup> Los países preferidos de los colombianos son: Estados Unidos, Venezuela, España y Ecuador.

La emigración de Colombia se debe principalmente a razones sociales, económicas y políticas. Ecuador comparte con Colombia una

---

27 La normativa se reformó en 2010 y actualmente se solicitan visas de nacionales procedentes de los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenya, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia. Según Leonardo Carrión, Secretario de Estado en materia de migración o consulados, esta medida se adoptó para evitar la entrada de personas de los países seleccionados. Ver Cancillería, El Mercurio, Cuenca 7 septiembre 2010, disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/250790-cancilleria-exige-visa-para-gente-proveniente-de-varios-paises.html> (visitado: 13 de noviembre de 2012).

28 El 80 % de los migrantes tienen entre 18 y 44 años, de los cuales el 52% son hombres y el 48% son mujeres, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Antecedentes históricos y causa de la migración, disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/colombia/migration/historical> (visitado: 25 de noviembre de 2012).

29 Centro de Noticias de la Organización de Naciones Unidas, OIM estima en 3,4 millones el número de emigrantes colombianos, 13 de mayo de 2001, disponible en: [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=20943#.ULZ\\_imdBkYs](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=20943#.ULZ_imdBkYs) (visitado: 27 de noviembre de 2012).

30 Esto equivaldría al 17% de la población colombiana, Plataforma Social Migratoria Hermes, Colombia 2010. 92, disponible en: [http://observatoriodemigraciones.org/apc-afiles/69e3909999fd8ec8018dd3f5d-7dbdc5d/DMigrantes\\_No.5.pdf](http://observatoriodemigraciones.org/apc-afiles/69e3909999fd8ec8018dd3f5d-7dbdc5d/DMigrantes_No.5.pdf) (visitado el 25 de noviembre de 2012).

frontera común de 586 km, que se originó en la Gran Colombia. Las raíces culturales y sociales comunes promueven el comercio entre las provincias vecinas de Ecuador (Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos) y los departamentos colombianos (Nariño y Putumayo).<sup>31</sup> El número de inmigrantes colombianos registrados en el censo nacional de Ecuador en 2001 fue de 51.556.<sup>32</sup> El 50 % de la población se localizó en las provincias de Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas y Pichincha. La aplicación del Plan Colombia en 2001 y la abolición del diálogo entre el expresidente colombiano Pastrana y las FARC aumentó el número de desplazados internos, refugiados y emigrantes.<sup>33</sup>

El último censo ecuatoriano en 2010 registró 93.237 colombianos en el país.<sup>34</sup> Las cifras oficiales no reflejan el número real de colombianos en Ecuador. Según las estimaciones del año 2007 la cifra oscura<sup>35</sup> asciende a 721.557 personas.<sup>36</sup> El número de refugiados colombianos

---

31 Benavides, G. y Chávez, G. (2009). Población colombiana en Ecuador: aportes para su comprensión, 9. 7 ss.

32 Se trata de un acuerdo entre los Estados Unidos (Bill Clinton) y Colombia (Andrés Pastrana) para la lucha contra el narcotráfico, firmado en 1998. Fue validado por la ratificación de Álvaro Uribe en 2002. Desde 2003, el número de personas desplazadas cerca de la frontera ha aumentado con la aplicación de la fumigación de todas las plantaciones y la militarización en la región fronteriza. El costo original para cuatro años fue de \$ 7,5 billones. Véase Veillete, Connie, Plan Colombia: Informe de progreso 22 de junio de 2005. 1, disponible en: <http://www.fas.org/sgp/crs/row/RL32774.pdf> (visitado el 26 de noviembre de 2012).

33 Rivera, F. (2008). Corresponsabilidad colombo-ecuatoriana en migraciones y refugio, en: Ramírez, Socorro (Editor), Una mirada al Ecuador: cátedra Ecuador fronteras, vecindad e integración, Bogotá. 305 ss.

34 INEC, Anuario de entradas y salidas internacionales 2011. 22, disponible en: [http://www.inec.gob.ec/estadisticas\\_sociales/Ent\\_Sal\\_Int\\_2011/entradas/](http://www.inec.gob.ec/estadisticas_sociales/Ent_Sal_Int_2011/entradas/) (visitado el 23 de noviembre de 2012).

35 Este informe fue elaborado por investigadores ecuatorianos de inmigración en 2007 y posteriormente presentado al Comité de Derechos de los Trabajadores de las Naciones Unidas. Según el artículo 74 de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (ICRMW), las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar un informe sobre la situación de los Derechos de los migrantes. Véase ICRMW, Resolución 45/158 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 18 de diciembre de 1990, que entró en vigencia el 1 de julio de 2003.

36 Según INEC y DNM, 603.729 colombianos tomaron la decisión de permanecer en-

reconocidos es de 54.243 en 2011, lo que equivale al 98 % de todos los refugiados.<sup>37</sup> En la actualidad, el número de solicitantes de la condición de refugiado es superior a 150.000. Gracias al apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y varias organizaciones no gubernamentales, se han llevado a cabo una serie de programas e investigaciones para apoyar a los refugiados.<sup>38</sup>

La población colombiana que llegó a Ecuador como inmigrante o refugiado se estableció no solo en la región fronteriza, sino también en todas las demás provincias del país, concentrándose el mayor número en Pichincha, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas. Los inmigrantes colombianos en Ecuador se dedicaron al comercio formal o informal, agricultura y trabajo doméstico. Desafortunadamente, muchos inmigrantes sin documentos de identidad son explotados en el trabajo o explotados sexualmente.<sup>39</sup>

El alcance de la inmigración colombiana ha generado el interés del gobierno, la sociedad civil y las universidades. El alcance de la inmigración colombiana ha generado el interés del gobierno, la sociedad civil y las universidades para investigar la dinámica,<sup>40</sup> con el fin de iniciar proyectos vinculados al contexto migratorio.<sup>41</sup> Las negociaciones entre la sociedad civil y el gobierno han llevado a algunas decisiones y acuerdos en los campos de educación, salud y trabajo que favorecen a la población colombiana en Ecuador. En 2010 entró en vigencia el Estatuto Migratorio Permanente entre Ecuador y Colombia, fijando el tiempo de residencia, los deberes, los Derechos civiles y el tipo de trabajo que los colombianos pueden realizar en Ecuador (y vicever-

---

tre 2002 y 2008. Benavides y Chávez (nota 33). 62.

37 Arcentales y Garbay (nota. 23). 14.

38 Véase la Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Agencia Ecuador, El ACNUR en Ecuador, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/Ecuador/> (visitado el 27 de noviembre 2012).

39 Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), Una presencia invisible, Quito 2008. 53 ss.

40 Ver Ortiz, D. (2012). El rol de las fronteras en la integración regional: caso frontera andina, colombo-ecuatoriana. 63 ss.

41 Según el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI) y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREE), se realizaron 1.175 proyectos en 2005. Entre 2003 y 2009, la cooperación internacional invirtió más de 90 millones de dólares en proyectos de desarrollo y ayuda humanitaria. Véase Benavides y Chávez (nota 33). 195.

sa).<sup>42</sup> Sin embargo, la afluencia masiva de inmigrantes colombianos ha trascendido la apertura de la actual política migratoria y ha causado xenofobia<sup>43</sup> por la noticia de los medios de comunicación que vinculan a los colombianos con las redes de delincuencia transnacional.<sup>44</sup> Estos hechos han hecho más difícil la coexistencia y la integración de los inmigrantes colombianos en Ecuador.

### 1.2.2.2. La inmigración peruana

El Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú, confirma que entre 1990 y 2011 se registraron 2,4 millones de emigrantes, lo que representa el 8 % de la población total del Perú.<sup>45</sup> La razón principal de la emigración es la Economía, es decir, desempleo, desigualdad social y bajos salarios. Los principales países elegidos por los peruanos son: Estados Unidos, Argentina, Venezuela, España y Ecuador.<sup>46</sup>

La inmigración de los peruanos en Ecuador aumentó desde la firma del acuerdo de paz de 1998<sup>47</sup> y la conversión de la moneda al dólar.

---

42 MREE (2010). Estatuto Migratorio Permanente entre Ecuador y Colombia, R.O. No. 187 de 6 de mayo de 2010.

43 Una encuesta nacional en 2006 mostró que el 74% de los ecuatorianos están en contra de la inmigración de colombianos, disponible en:  
<http://sitemason.vanderbilt.edu/files/kt07HG/2006%20Ecuador%20Diario%20La%20Hora%2074%20de%20la%20poblacion%20contra%20la%20inmigracion%20colombiana%20Septiembre%204.pdf> (visitado el día 26. noviembre de 2012).

44 Ver Valle Franco, A. (2008). Análisis del marco legal de la trata de personas en Ecuador, en: Barragán, Silvia (Editor), *Derechos humanos y trata de personas*. 27- 48.

45 Ver Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, Estadísticas de emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2009, disponible en: <http://www.inei.gov.pe/BiblioINEIPub/BancoPub/Est/Lib0928/Libro.pdf> (visitado el 27 de noviembre de 2012).

46 Ver Rueda, Carlos y De los Ríos (2005) ¿Juan, Por qué migran los peruanos al Exterior?, Ponencia presentada en el Seminario “Redes de Conocimiento para el Empleo”, Buenos Aires. 8-10.

47 Se resolvió el conflicto armado entre Ecuador y Perú sobre disputas territoriales. Las controversias más importantes tuvieron lugar en los años 1941, 1981 y 1995. El tratado de paz, negociado entre el presidente ecuatoriano Jamil Mahuad y el presidente peruano Alberto Fujimori, fue firmado en 1998. López Contreras, J. (2004). Ecuador-Perú: Antagonismo, negociación e intereses nacionales. 109 ss.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Universidad de FLACSO) estima que el número de peruanos que llegaron a Ecuador en 2001 y no regresaron a Perú fue de 50.548. Se estimó que el número de peruanos en Ecuador ascendía a 520.388 a fines de 2007.<sup>48</sup>

Históricamente, la inmigración peruana es la segunda más alta en Ecuador después de la colombiana. Las cifras oficiales del censo de 2010 muestran que la población peruana registrada en Ecuador con 16.737 personas es la tercera más alta de los migrantes en Ecuador.<sup>49</sup>

La parte principal de los peruanos en el Ecuador se encuentra en las provincias vecinas de El Oro, Loja, Azuay y Cañar, que se encuentran cerca de la frontera sur.<sup>50</sup> Los peruanos se dedican a la agricultura, el trabajo doméstico, la construcción y el comercio formal e informal.<sup>51</sup> La pobreza de muchos inmigrantes peruanos les ha hecho, particularmente en la frontera sur del país, víctimas de la trata de personas, que tiene como objetivo la explotación sexual o laboral.<sup>52</sup> En 2011, el Estatuto Migratorio Permanente entró en vigor entre Ecuador y Perú. Este acuerdo regula la situación de los ciudadanos peruanos indocumentados en Ecuador y viceversa.<sup>53</sup>

### 1.2.2.3. La inmigración cubana y haitiana

La emigración desde el Caribe a Ecuador es relativamente nueva y fue causada por la abolición de la normativa de visados en 2008. Exis-

---

48 Ramos, M. P. (2010). Migración peruana a Ecuador: ¿en espera de una regulación definitiva?, Boletín de coyuntura de información sobre migraciones andinas SIMA No. 1. 1 ss.

49 Arcentales y Garbay (nota. 23). 4 ss.

50 Pineda, L. (2005). Apuntes sobre movimientos migratorios en la Cuenca binacional Catamayo-Chira, Quito 2003. 7 ss., Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista7/articulos/luis%20pineda.htm> (visitado el 5 de diciembre de 2012).

51 Benavides, Gina, Informe sombra al primer informe del Estado ecuatoriano sobre cumplimiento de la Convención internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, Quito 2007. 31 ss.

52 CNNA (nota. 41). 74 ss.

53 MREE, Estatuto Migratorio Permanente entre Ecuador y Perú, R.O. Nr. 315 de 8 de noviembre de 2010.

ten antecedentes para la migración entre Cuba y Ecuador, causada por acuerdos de cooperación en los campos del deporte, la salud, la tecnología, la educación y el turismo.<sup>54</sup>

El primer movimiento de inmigración cubano a Ecuador fue registrado en los años 70, causado por acontecimientos políticos. En este grupo están los autoproclamados disidentes del régimen cubano que huyeron por la persecución política ante el sistema comunista.<sup>55</sup> Salir de Cuba no es fácil porque todo cubano que quiere viajar al extranjero necesita un permiso especial de entrada o salida. Es decir, que se restringe la libertad de movimiento.<sup>56</sup> Los cubanos que viajan fuera del país deben regresar en once meses. Si este no es el caso, pierden sus Derechos a la nacionalidad.<sup>57</sup>

La mayoría de los inmigrantes cubanos deciden estar temporalmente en Ecuador, ya que posteriormente viajan a su país de destino, que es Estados Unidos. La situación de los cubanos que decidieron quedarse en Ecuador se normalizó después de 2008 por los matrimonios con los ecuatorianos, así muchos recibieron una visa.<sup>58</sup> También hay solicitantes de refugio, pero es un número menor que en el caso de los colombianos. Según la autoridad de inmigración ecuatoriana, 1.481 ciudadanos cubanos fueron registrados en 2002 en la primera oleada. El número subió a 4.713 en 2007, alcanzando su máximo en 2009 con 27.114 personas.<sup>59</sup> Muchos cubanos se dedicaron a trabajar en el comercio formal e informal en Ecuador.

---

54 Pérez Ramírez, G. (2006). Entrevista de Cuba, Ecuador, Minga Informativa de Movimientos Sociales, disponible en: [http://movimientos.org/apcaribe/show\\_text.php3?key=6332](http://movimientos.org/apcaribe/show_text.php3?key=6332) (visitado: 5 de diciembre de 2012).

55 Ver Entrevista a Fidel Chiriboga presidente de la Coordinadora Ecuatoriana de Solidaridad con Cuba, Revista Vistazo, 2009, disponible en: <http://www.vistazo.com/impres/pais/?id=2693> (visitado el 5 de diciembre de 2012).

56 Arcantales, J. (2011). Informe temático No. 2. Dirección Nacional de Promoción de los Derechos humanos y la naturaleza, Quito. 12.

57 Reglamento de la Ley de Migración Cubana No. 1312 de 20 septiembre de 1976, Art. 132-135.

58 Valle Franco, A. (2012). Discursos institucionales frente a la migración cubana en Ecuador: ¿ausencia de política o securitización?, Tesis de Maestría en Sociología, FLACSO sede Ecuador. 10.

59 DNM, Registros 2007 a 2009.



Gracias a un proceso de reconocimiento de títulos académicos, hay un grupo de cubanos capacitados que trabajan por cuenta propia o bajo dependencia.<sup>60</sup> La integración de los cubanos no es fácil en Ecuador, ya que existen conflictos culturales con la población ecuatoriana. Además, la burocracia institucional en el campo de la migración ha perjudicado los Derechos de los cubanos. Otro problema es el sensacionalismo de los medios de comunicación, que conecta a los cubanos con el crimen. Este hecho ha causado xenofobia y algunas otras medidas administrativas y policiales, que en la práctica restringieron la libertad de circulación de los cubanos.<sup>61</sup>

No existen estudios sobre la población haitiana que contengan información cuantitativa y cualitativa y puedan proporcionar información sobre la realidad completa de este grupo de migrantes. En 2010, el gobierno ecuatoriano decidió normalizar la situación de los ciudadanos haitianos que viven en Ecuador sin costo y por un período de cinco años, como medida del apoyo al pueblo haitiano que sufrió un severo terremoto que devastó su país y causó una grave situación social y económica.<sup>62</sup> Un informe sobre la movilidad humana en 2011 revela que la población haitiana eligió a Ecuador como país de tránsito, ya que su objetivo es llegar a Chile, Venezuela o Brasil. Una prueba de ello es que el número de haitianos que decidieron quedarse en Ecuador que ascendió a solo 25 en 2011.<sup>63</sup>

#### **1.2.2.4. La inmigración china**

La inmigración china a Ecuador se registra en dos períodos. El primer movimiento migratorio se desencadenó a mediados del siglo XIX, pero lamentablemente no hubo investigaciones académicas. Se supone que las relaciones comerciales entre los dos países comenzaron por un empresario ecuatoriano llamado Luis Bonnín Cuadrado. Bonnín condujo un barco a Macao (China) y trajo algunos trabajadores chinos

---

60 Valle Franco (nota. 60). 81.

61 Valle Franco, *ibíd.* 22.

62 Disposición Transitoria Primera de la “Ley Derogatoria del Artículo 38 de la Ley de Migración; y de exoneración económico tributaria a favor de los ciudadanos haitianos que ingresaron al Ecuador hasta el 31 de enero de 2010 y que se hallan actualmente en situación irregular en el territorio ecuatoriano”, R.O.S. Nr. 175 de 29 de abril de 2010.

63 Arcentales y Garbay (nota. 23). 28.

que más tarde se instalaron en la ciudad de Guayaquil y se dedicaron al comercio.<sup>64</sup> Según Ramírez, la inmigración china durante este período fue baja debido a un decreto presidencial de 1899 prohibiendo la entrada de chinos al Ecuador.<sup>65</sup> Dicha prohibición duró hasta agosto de 1944, hasta que el presidente de la República, José María Velasco Ibarra, emitió una nueva ley que permitía el retorno de los chinos al Ecuador. La decisión se tomó sobre la base de factores humanitarios relacionados con la invasión japonesa de China.<sup>66</sup> A mediados de la década de 1940, el número de chinos en Ecuador ascendió a 3.155.<sup>67</sup> El 2 de enero de 1980, la República Popular China y Ecuador establecieron relaciones diplomáticas. Se estima que 16.000 chinos vivieron en Ecuador a principios de esta década.<sup>68</sup>

El movimiento migratorio actual comenzó con la eliminación de las visas de turismo. El mayor número de entradas de chinos a Ecuador fue en 2008 con 14.468 personas, de las cuales 7.144 personas se regresaron.<sup>69</sup> En 2010, la migración china ascendió a 608 personas y aumentó a 1.377 en 2011. Según el informe de 2011 sobre la movilidad humana, el aumento de los inmigrantes chinos en Ecuador se debe al aumento de las relaciones comerciales entre los dos países.<sup>70</sup> Las inversiones chinas ascienden a 5.000 millones de dólares, divididas en áreas como el petróleo, la minería, las comunicaciones, la energía hidroeléctrica y el transporte.<sup>71</sup>

#### 1.2.2.5. Los antiguos y nuevos inmigrantes

---

64 Fierro, J. J. (2010). *El Fenómeno Migratorio Asiático a Ecuador: el caso chino*, Tesis de Maestría, FLACSO sede Ecuador. 41.

65 Ramírez, J. (2012). Introducción. Del Aperturismo Segmentado al Control Migratorio, in: Ramírez, Jaques (Editor), *Ciudad-Estado, inmigrantes y política: Ecuador, 1890-1950*. 19.

66 Ayala, E. (2008). Resumen de la historia de Ecuador. 43 ss.

67 Fierro (nota. 65). 44.

68 Fierro, *ibíd.* 45.

69 DNM, Ingreso de extranjeros 2008.

70 Arcentales y Garbay (nota. 23). 8.

71 Véase Rodríguez, José, Entrevista al embajador chino en Ecuador Cai Runguo, Ecuador Lidera la inversión china en latinoamérica, diario "Hoy", 2010, disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-Ecuador/Ecuador-lidera-inversion-china-en-latinoamerica-431041.html> (visitado el 10 de diciembre de 2012).

Respecto de los antiguos inmigrantes hacia el Ecuador, se destaca el flujo de españoles a causa de la crisis económica del 2007. Los movimientos migratorios hacia el Ecuador de este grupo poblacional se han intensificado y han provocado diversas formas de cooperación técnica y social, así como leyes binacionales en materia de migración. Hasta el 2010 la cifra de españoles que llegó al Ecuador fue de 31.876, en el 2016 este número aumentó a 49.292. La mayor parte de esta migración se puede catalogar de calificada, ya que muchos de ellos son profesionales en áreas de la medicina, educación, docencia, entre otras.<sup>72</sup> Un dato interesante, es el hecho que el 69,6 % de los 49.292 españoles, son inmigrantes ecuatorianos con residencia española, que han decidido regresar al país de origen, según lo refieren las estadísticas del padrón de españoles residentes en el extranjero del Instituto de Estadística INE.

Sobre las nuevas migraciones, existe un hecho que marcó el inicio de los nuevos flujos migratorios hacia el Ecuador, este es la eliminación de los visados turísticos en 2008. Los nuevos flujos migratorios provienen de regiones y países que habitualmente no migraban a Ecuador y en algunos casos necesitaban visas para entrar. Es notable la diversidad de los países de origen de los nuevos inmigrantes, especialmente de Asia y África. Los ciudadanos de los países africanos que llegaron a Ecuador en 2008 son principalmente de Eritrea, Nigeria, Somalia, Camerún, Kenia y Etiopía, mientras que los inmigrantes asiáticos están registrados en los siguientes países: Afganistán, Bangladés, Nepal y Pakistán. En la actualidad no existen estudios cuantitativos o cualitativos sobre estos nuevos movimientos migratorios, lo que dificulta su descripción e investigación.<sup>73</sup>

En septiembre de 2010, nueve de los diez países mencionados anteriormente recibieron una visa, con la excepción de Camerún.<sup>74</sup> Según las autoridades, esta decisión se adoptó contra el tráfico ilícito de migrantes.<sup>75</sup> La llegada de ciudadanos de estos países no ha desaparecido en los últimos dos años, pero ha disminuido notablemente.

---

72 Diario El Comercio, 11 de octubre de 2014, tomado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/Ecuador-destino-apetecido-espanoles-buscan.html>. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido. ElComercio.com

73 Informe final del convenio FLACSO-SENAMI (nota. 8).

74 MREE, Acuerdo Ministerial s/n de 3 de septiembre de 2010.

75 Véase entrevista a Leonardo Carrión, subsecretario de asuntos migratorios y consu-

Por último, es necesario señalar que el número de inmigrantes de los EE.UU. En Ecuador hasta 2010 ascendió a casi 5.000 personas, sin embargo, según cancillería en el 2015 habitarían solo en Cuenca cerca de 8.000.<sup>76</sup> A pesar de la importancia del número de inmigrantes registrados, estos flujos han permanecido desapercibidos, tanto en el ámbito social como en el académico, por lo que no existen investigaciones cuantitativas o cualitativas. El escaso número de consultas sobre inmigración al Ecuador, en particular sobre los nuevos movimientos migratorios, tiene un efecto sobre la creación e implementación de una política pública adecuada en el contexto migratorio.

## **2. EL DERECHO A MIGRAR Y LA CIUDADANÍA UNIVERSAL EN EL ECUADOR**

A nivel internacional el Derecho a migrar no es completo porque no incluye de forma directa el Derecho a inmigrar. La aprobación o creación de una visa universal no es posible, esto provoca una brecha en la libertad de la esfera individual. Hoy en día, el pasaporte y la visa otorgada por el país de recepción son condiciones indispensables para la entrada de inmigrantes. Estas limitaciones del Derecho a migrar se aplicaron en escasa forma en los Estados liberales antes de la primera guerra mundial. Antes de 1914 no había tasa legal o sin restricciones importantes sobre los movimientos de migración externa de personas. En el siglo XIX, por ejemplo, más de 60 millones de personas de Europa habían emigrado a América sin gran dificultad. Después de la primera guerra mundial, las políticas de inmigración de los países desarrollados se han convertido cada vez más en políticas restrictivas. En este sentido, el Derecho a migrar fue parcialmente limitado a la normativa de migración estipulada en el Derecho internacional. En primer término, garantizó únicamente el Derecho a la emigración, pero no el Derecho correspondiente en materia de inmigración.

---

lares, en Ecuador. Consulta de requerimientos para el ingreso de 9 países, Ecuador inmediato, disponible en:

[http://www.Ecuadornmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/Ecuador\\_establece\\_visa\\_como\\_requisito\\_para\\_el\\_ingreso\\_de\\_9\\_paises--133409](http://www.Ecuadornmediato.com/Noticias/news_user_view/Ecuador_establece_visa_como_requisito_para_el_ingreso_de_9_paises--133409), (visitado el 11 diciembre, 2012).

76 Arcentales y Garbay (nota. 23). 10 ss.

Luego, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político como la Convención Americana de Derechos Humanos – basan el Derecho a migrar con relación al principio de la soberanía estatal- se refieren a que el ejercicio de la inmigración es un Derecho de las personas pero que depende de la normativa interna de cada país para regular su entrada y permanencia. Por lo tanto, cada país puede tomar la decisión soberana de regular la entrada y la estancia mínima o máxima de los inmigrantes. Así los Estados establecen las restricciones para la entrada de inmigrantes basándose en varios parámetros que restringen el Derecho a migrar. De esta forma, los Estados son los jueces de los inmigrantes y hacen valoraciones relativas al origen de procedencia o al riesgo de dichos migrantes. Esta decisión puede ser arbitraria, porque no todos los parámetros de evaluación aplicables son objetivos, tenemos, por ejemplo, el caso de la moral pública o el orden público como elementos de decisión. Otros parámetros restrictivos de una política migratoria se basan en la protección interna y externa de los Estados de acogida. En este contexto los Estados argumentan proteger los intereses colectivos de la sociedad de acogida a través de una política de seguridad de la migración sobre la base de seguridad (interna/externa) cuyo fin es la preservación de la uniformidad cultural y la conservación de las normas sociales mínimas de la sociedad receptora.

Todos los conceptos liberales y de normatividad respecto de la migración calificada y securitista se aplicaron por larga data y el Derecho ecuatoriano no fue la excepción, en especial, en lo relativo al control migratorio y a las políticas de seguridad interna y externa. Sin embargo, a partir del 2008 la política inmigratoria adquiere un enfoque humanista, con la aprobación de una Constitución con contenidos en materia de Derechos humanos. El Artículo 40 de la Constitución ecuatoriana incluyó expresamente el Derecho a migrar y la prohibición de tratar a una persona como ilegal debido a su situación migratoria irregular.

En la misma línea, el artículo 416.6 de la Constitución ecuatoriana propugna:

...el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente norte-sur.

Adicionalmente en el artículo 416.7 se establece como principio teológico de las relaciones internacionales, el respeto de los Derechos de los migrantes y el cumplimiento de todas las obligaciones inheren-

tes a los instrumentos y convenciones internacionales de Derechos humanos. Este artículo refleja las causas de la ciudadanía posnacional y la ciudadanía cosmopolita, que se basan en una extensión gradual de los Derechos de los migrantes a través de políticas de Derechos humanos. Dichas políticas pueden ser verificadas en la práctica por la extensión de los Derechos políticos como el Derecho al voto activo para los extranjeros residentes en el país por un mínimo de cinco años. También se puede observar la inclusión de los estudiantes no nacionales en el sistema de educación ecuatoriano a través de antiguos Acuerdos Ministeriales que facilitaron la convalidación de títulos o el examen de ingreso, especialmente en zonas de frontera y que hoy día se han recogido en la Ley Orgánica de Educación. Desde mi punto de vista, la ciudadanía universal debe ser vista no como un Derecho de aplicación directa e inmediata, más aún sino parte de un consenso mundial. Tal es así, que el mismo Ecuador no ha liberado sus fronteras de forma total. La ciudadanía universal en la legislación ecuatoriana debe tomarse como un principio con alto grado de abstracción que genera Derechos a través de la ampliación progresiva de la ciudadanía material de no nacionales residentes en el país. Este hecho se verifica con la expansión del Derecho activo al voto de todos los residentes que vivan en el Ecuador durante cinco años (Art. 63 CRE) y adicionalmente con la posibilidad de ocupar cargos públicos.

Por lo anotado, desde un concepto libertario, Rainer Bauböck<sup>77</sup> entiende que todas las ideologías y mandatos que son útiles para la expansión de las libertades individuales y que a la vez limitan los poderes de gobierno deben observarse y ejecutarse. Así el marco de las ideologías libertarias es el reconocimiento de los Derechos de los inmigrantes en los países anfitriones - sin negar su origen - como una expresión política de pertenencia. De esta manera, un Estado liberal podría permitir la extensión de los Derechos mediante la aplicación de una amplia ciudadanía.

## **2.1. Análisis sobre el Código Orgánico de Movilidad Humana y la política migratoria actual**

---

77 Bauböck, R. (2006). Citizenship and Migration – Concepts and Controversies. En Bauböck, Rainer (Editor), *Migration and Citizenship. Legal Status, Rights and Political Participation*. Amsterdam: Amsterdam University Press. 5-16.

A pesar del avance formal de la norma constitucional en materia de migración y la extensión de algunos Derechos políticos, civiles o culturales en determinadas áreas de la vida cotidiana de los no nacionales en el Ecuador, el enfoque dominante de la seguridad y de la limitación al Derecho de movilidad humana pervive. Esta permanencia que va más allá del habitus positivista normativo, se verifica en la vigencia de la actual Ley Orgánica de Movilidad Humana (en adelante LOHMU), la cual contiene rezagos de la larga historia de políticas migratorias que responden al control y no al garantismo.

Entre los aspectos más visibles de carácter securitista se evidencia la limitación al Derecho a migrar a través de visas temporales o permanentes. Además, está la solicitud de antecedentes penales como requisito de ingreso o para aplicar a las diferentes categorías migratorias. A lo largo de toda la norma se reitera la siguiente disposición: “no ser considerado como una amenaza o riesgo para la seguridad interna según la información que dispone el Estado ecuatoriano” (Ver Artículo, Artículo 58, Artículo 64, numeral 3 y 4, párrafo al final). Aquí se aplican los temas de seguridad interna y externa analizados en los epígrafes anteriores.

La LOMHU prioriza la migración calificada y pone de manifiesto una migración selectiva, es decir, se prefiere a un sujeto migrante que cumpla con ciertas características respecto a su condición migratoria, económica y de origen (ver capítulo ciudadanía sudamericana). La mayor parte de toda la tipología que se considera en las visas se refiere a profesionales, técnicos y científicos.

La inmigración irregular se desconoce, no se considera como una categoría o posibilidad, lo cual en la práctica sabemos se va a presentar. En este sentido, no se establecen alternativas de regularización para esta población. Existe un vacío legal sobre el tratamiento de los no nacionales en “condición irregular” y por eso este ítem quedaría a la interpretación de las autoridades migratorias. En definitiva, no se compadece con la definición constitucional del Art. 40 Inc. 1 de nuestra Constitución “No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria”.

En materia de protección especial por parte del Estado serán consideradas únicamente en caso de razones humanitarias, solo se reconoce a migrantes ambientales. Se enfatiza que se otorgará esta visa solo si no son considerados una amenaza o riesgo para la seguridad

interna. Claramente se evidencia una limitación para la concesión de este documento.

En todos los casos, no existe la reciprocidad o doble vía en el ejercicio de Derechos respecto a las diferentes poblaciones en movilidad humana, lo que se remarca en la población extranjera. El amparo de los Derechos de la norma, no guarda relación o la misma proporción entre los Derechos de los emigrantes e inmigrantes. No hay un abordaje integral sobre el ejercicio de Derechos. No se menciona al Derecho a la educación, se entendería que la integración es vista como asimilación. En definitiva, se coloca una sobrecarga de responsabilidad a la población extranjera en el Ecuador con el fin de que pueda ejercer sus Derechos, a partir de obtener una condición migratoria regularizada.

### **3. CONCLUSIONES**

Los flujos migratorios hacia Ecuador no son nuevos, ni provienen de un solo país o región. Este hecho rompe con el esquema de migraciones tradicionales norte-sur.

La inmigración hacia el Ecuador ha tenido una larga historia securitista y de control de fronteras basada en la soberanía, el bien común y el orden interno. Este hecho respondió al marco constitucional vigente a cada época y a los contextos jurídico-políticos a nivel internacional.

La nueva normativa constitucional en materia de migración sin duda ha resquebrajado los paradigmas tradicionales de política migratoria e impone nuevos retos sobre la libre movilidad humana y la ciudadanía universal. Sin embargo, de ello, la cultura jurídico-policial se mantiene en las prácticas y contraría los preceptos constitucionales.

Las prácticas migratorias por parte de autoridades que han sido formadas en el paradigma securitista difícilmente pueden cambiar si no existe una política pública de sensibilización.

El Código Orgánico de Movilidad Humana no constituye la solución a los problemas en materia migratoria, más bien en temas puntuales causa desazón y hasta conflictos normativos debido a ciertas lagunas y a varias contradicciones con las disposiciones constitucionales. Por esto, es necesario que su reglamentación se armonice a la Constitu-



ción y que responda a las necesidades sociales, jurídicas y políticas que envuelven los flujos inmigratorios en Ecuador.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arcentales, J. (2011). *Informe temático No. 2. Dirección Nacional de Promoción de los Derechos humanos y la naturaleza*. Quito: Coalición Interinstitucional para el seguimiento y difusión de la Convención Internacional para la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

Arcentales, J. y Garbay, S. (2011). *En el país de la ciudadanía universal: Informe de movilidad humana Ecuador 2011*. Quito: Efecto Estudio Creativo.

Ayala, E. (2008). *Resumen de historia de Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Bauböck, R. (2006). Citizenship and Migration – Concepts and Controversies. En Bauböck, Rainer (Editor), *Migration and Citizenship. Legal Status, Rights and Political Participation* (5-16). Amsterdam: Amsterdam University Press.

Bejarano, I. (1997). La emigración árabe al Ecuador. En: U. C. Madrid, *Anaquel de estudios árabes* Vol. VIII. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 57-70.

Benavides, G. (2007). *Informe sombra al primer informe del Estado ecuatoriano sobre cumplimiento de la convención internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares*. Quito: Coalición Interinstitucional para el seguimiento y difusión de la Convención Internacional para la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

Benavides, G., y Chávez, G. (2009). *Población colombiana en Ecuador: aportes para su comprensión*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Camacho, G. (2007). *Sistema de información sobre migración laboral*. Quito: Observatorio Laboral Ecuatoriano MTE–UNFPA.

Fierro, J. J. (2010). *El Fenómeno Migratorio Asiático a Ecuador: el caso chino*. Quito: FLACSO sede Ecuador (Tesis).

Gratton, B. (2005). Ecuador en la historia de la migración internacional ¿Modelo o aberración?. En: Herrera, G., Carrillo, M.C. y Torres, A. *La migración ecuatoriana transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO, 31-55.

Herrera, G. y Martínez, A. (2002). *Género y migración en la región sur*. Quito: FLACSO.

Kreuter, M.L. (1997). *¿Dónde queda el Ecuador? Exilio en un país desconocido desde 1938 hasta fines de los años cincuenta*. Quito: Abya-Yala.

Lauret, S. (2009). *La frontera norte ecuatoriana ante la influencia del conflicto armado. Las sorprendentes dimensiones de la dinámica transfronteriza entre la provincia del Carchi y el departamento de Nariño*. Quito: Abya-Yala.

López Contreras, J. (2008). *Ecuador-Perú: Antagonismo, negociación e intereses nacionales*. Quito: Abya-Yala.

Martínez, L. (2005). Migración internacional y mercado de trabajo rural en Ecuador. En: Herrera, G., Carrillo, M.C. y Torres, A., *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO, 147-168.

Mazares, J. (2012). *Inmigración española en Quito y en Ecuador*. En: J. Ramírez, *Inmigrantes y políticas: Ecuador 1890-1950*. Quito: Instituto de la Ciudad, 54-96.

Miles, A. (1997). The High Cost of Leaving: Illegal Emigration from Cuenca, Ecuador and Family Separation. En: A. Miles, y H. Buechler, *Andean Perspectives*. Washington DC: Society for Latin American Publication, 55-74.

Moscoso, R. (2012). Portadores de “civilización”: la inmigración alemana a Quito. En: Ramírez, J. *Ciudad-Estado, inmigrantes y política: Ecuador, 1890-1950*. Quito: IAEN- Instituto de la Ciudad, 121-168.

Ortiz, D. (2012). *El rol de las fronteras en la integración regional: caso frontera andina, colombo-ecuatoriana*. Quito: UASB.

Pineda, L. (2003). Apuntes sobre movimientos migratorios en la Cuenca binacional Catamayo-Chira. *Revista Aportes Andinos* No. 7, 1-8.

Porras, M. E. y Calvo-Sotelo, P. (2001). *Ecuador-España: Historia y perspectivas. Estudios*. Quito: Embajada de España en el Ecuador. Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Quiloango, S. (2011). *Políticas migratorias en el Ecuador*. Quito: ILDIS-FES.

Ramírez, J. (2012). Introducción. Del Aperturismo Segmentado al Control Migratorio. En: Ramírez, J. *Ciudad-Estado, inmigrantes y política: Ecuador, 1890-1950*. Quito: IAEN – Instituto de la Ciudad, 15-52.

Ramos, M. P. (2010). Migración peruana a Ecuador: ¿en espera de una regulación definitiva? *Boletín de coyuntura de información sobre migraciones andinas SIMA* No. 1, 1-4.

Rivera, F. (2008). Corresponsabilidad colombo-ecuatoriana en migraciones y refugio. En: Ramírez, S. *Una mirada al Ecuador: cátedra Ecuador fronteras, vecindad e integración*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 303-318.

Rueda, C. y De los Ríos, J. (2005). *¿Por qué migran los peruanos al Exterior?* Lima.

Rut, S. (2009). El período 1914-1932: *La última oportunidad*. Visitado: 13 de diciembre de 2012 en Campus Virtual de ORT Argentina: <http://campus.ort.edu.ar/articulo/42756/el-per-odo-1914-1932-la-ultima-oportunidad->

Valle Franco, A. (2008a). Análisis del marco legal de la trata de personas en Ecuador. En: S. Barragán, *Derechos humanos y trata de personas*. Quito: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 24-47.

Valle Franco, A. (2012b). *Discursos institucionales frente a la migración cubana en Ecuador: ausencia de política o securitización?* Tesis de Maestría en Sociología. Quito: FLACSO sede Ecuador.

Vargas, M. (2008). Política y legislación inmigratoria en Colombia: el caso de los árabes. En: Hauser, K. y Gil, D. *Contribuciones árabes a las identidades iberoamericanas*. Madrid: Rotosa, 155-190.

Veillete, C. (2005). *Plan Colombia: A Progress Repor*. Visitado: 26 de noviembre de 2012 en CRS Report for Congress: <http://www.fas.org/sgp/crs/row/RL32774.pdf>.

### **Normas y otras fuentes:**

BCE, Variación anual del índice ponderado de precios al consumidor, inflación de fondo, Ochenta años de información estadística, Quito 2002. 213.

Cancillería, El Mercurio, Cuenca 7 septiembre 2010, disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/250790-cancilleria-exige-visa-para-gente-proveniente-de-varios-paises.html> (visitado: 13 de noviembre de 2012).

Centro de Noticias de la Organización de Naciones Unidas, OIM estima en 3,4 millones el número de emigrantes colombianos, 13 de mayo de 2001, disponible en: [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=20943#.ULZ\\_imdBkYs](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=20943#.ULZ_imdBkYs) (visitado: 27 de noviembre de 2012).

Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Agencia Ecuador, El ACNUR en Ecuador, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/Ecuador/> (visitado el 27 de noviembre 2012).

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), Una presencia invisible, Quito 2008. 53 ss.

Constitución de la República del Ecuador (CRE), Registro Oficial No. 449, 2008.

Decreto Ejecutivo s/n, Eliminación de visas de turismo por 180 días, 20 de junio de 2008.

Disposición Transitoria Primera de la “Ley Derogatoria del Artículo 38 de la Ley de Migración; y de exoneración económico-tributaria a favor de los ciudadanos haitianos que ingresaron al Ecuador hasta el 31 de enero de 2010 y que se hallan actualmente en situación irregular en el territorio ecuatoriano”, R.O.S. No. 175 de 29 de abril de 2010.

DNM, Ingreso de extranjeros 2008. Registros 2007 a 2009.

Entrevista a Fidel Chiriboga presidente de la Coordinadora Ecuatoriana de Solidaridad con Cuba, Revista Vistazo, 2009, disponible en: <http://www.vistazo.com/impres/pais/?id=2693> (visitado el 5 de diciembre de 2012).

Entrevista a Leonardo Carrión, subsecretario de asuntos migratorios y consulares, en Ecuador. Consulta de requerimientos para el ingreso de 9 países, Ecuador inmediato, disponible en: [http://www.Ecuadornmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/Ecuador\\_establece\\_visa\\_como\\_requisito\\_para\\_el\\_ingreso\\_de\\_9\\_paises--133409](http://www.Ecuadornmediato.com/Noticias/news_user_view/Ecuador_establece_visa_como_requisito_para_el_ingreso_de_9_paises--133409), (visitado el 11 diciembre, 2012).

Esto equivaldría al 17% de la población colombiana, Plataforma Social Migratoria Hermes, Colombia 2010. 92, disponible en: [http://observatoriodemigraciones.org/apc-afiles/69e3909999fd8ec8018dd3f5d7dbdc5d/DMigrantes\\_No.5.pdf](http://observatoriodemigraciones.org/apc-afiles/69e3909999fd8ec8018dd3f5d7dbdc5d/DMigrantes_No.5.pdf) (visitado el 25 de noviembre de 2012).

ICRMW, Resolución 45/158 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 18 de diciembre de 1990, que entró en vigencia el 1 de julio de 2003.

INEC, Anuario de entradas y salidas internacionales 2011. 22, disponible en: [http://www.inec.gob.ec/estadisticas\\_sociales/Ent\\_Sal\\_Int\\_2011/entradas/](http://www.inec.gob.ec/estadisticas_sociales/Ent_Sal_Int_2011/entradas/) (visitado el 23 de noviembre de 2012).

Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, Estadísticas de emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2009, disponible en: <http://www.inei.gob.pe/BiblioINEIPub/BancoPub/Est/Lib0928/Libro.pdf> (visitado el 27 de noviembre de 2012).

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Antecedentes históricos y causa de la migración, disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/colombia/migration/historical> (visitado: 25 de noviembre de 2012).

MREE, Estatuto Migratorio Permanente entre Ecuador y Colombia, R.O. No. 187 de 6 de mayo de 2010.

MREE, Estatuto Migratorio Permanente entre Ecuador y Perú, R.O. No. 315 de 8 de noviembre de 2010.

Pérez Ramírez, G. (2012). Entrevista de Cuba, Ecuador, Minga Informativa de Movimientos Sociales, disponible en: <http://movi->

mientos.org/apcaribe/show\_text.php3?key=6332 (visitado: 5 de diciembre de 2012).

Reglamento de la Ley de Migración Cubana No. 1312 de 20 septiembre de 1976, Art. 132-135.

Rodríguez, J. (2010). Entrevista al embajador chino en Ecuador Cai Runguo, Ecuador Lidera la inversión china en Latinoamérica, Diario Hoy, disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-Ecuador/Ecuador-lidera-inversion-china-en-latinoamerica-431041.html> (visitado el 10 de diciembre de 2012).

Una encuesta nacional en 2006 mostró que el 74% de los ecuatorianos están en contra de la inmigración de colombianos, disponible en: <http://sitemason.vanderbilt.edu/files/kt07HG/2006%20Ecuador%20Diario%20La%20Hora%2074%20de%20la%20poblacion%20contra%20la%20inmigracion%20colombiana%20Septiembre%204.pdf> (visitado el día 26. noviembre de 2012).

**Recibido:** 10/06/2017

**Aceptado:** 28/11/2017

**Alex Iván Valle Franco:** Docente titular de IAEN.

**Correo electrónico:** alex.valle@iaen.edu.ec